

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24538** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 14 de julio de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], número 000464/2017, N.I.G. número 12040-66-1-2017-0000534, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del Concurso Consecutivo y Abreviado que se ha seguido frente al deudor don Juan Vicente Pallares Ramos (E.R.L.), domiciliado en calle Francesc Vidal Barraquer, 50 CS y C.I.F/D.N.I. número 18.957.692B.

Segundo: Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas insertas en su parte dispositiva que a continuación se inserta:

"Parte Dispositiva:

1. Se acuerda la conclusión, por superación de la situación de insolvencia, del concurso de don Juan Vicente Pallares Ramos (DNI 18.957.692B), con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia.
2. En particular, cesan cualesquiera limitaciones de las facultades de administración y disposición que sobre el deudor subsistieran como consecuencia del concurso.
3. Se declaran aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal, que cesa en el ejercicio del cargo.

El presente Auto se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la LC, y se dará al mismo la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24 de la propia LC (artículo 177.3 de la LC).

Este Auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno (artículos 208.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1771.1 de la LC).

Líbrese los oportunos mandamientos de levantamiento y cancelación de las anotaciones provocadas por la declaración de concurso".

Castellón, 21 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200032804-1